



Nº 001875



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA 28 DE DICIEMBRE 2015

En la ciudad de Ayacucho, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2015 siendo las 8.15 am en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el Alcalde Salomón Hugo Aedo Mendoza, y actuando de Secretario General el Abog. Luis Alberto Quicaño Escalante, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Gloria Barrios Cahuana	presente
Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuaman Rojas	presente

Verificado el quórum reglamentario el Señor Alcalde apertura la sesión.

Como primer acto el Señor **Secretario General** procede a dar lectura a las agendas y acuerdos respectivos del acta de la sesión de la sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2015.

El **Regidor Iber Maraví** señala que en el acta debería constar el informe del Procurador Ad Hoc y el compromiso de este de que la próxima semana iba a realizar un informe más completo.

Hecha la consulta de las observaciones y la votación correspondiente se aprueba el acta por unanimidad

A continuación el **Secretario General** procede a dar lectura a las agendas y acuerdos del acta de la sesión ordinaria de fecha 03 de diciembre de 2015, luego de la cual se procede a solicitar observaciones.

El **Regidor Richard De la Cruz** hace la observación de que el detalle de las agendas debería estar completa, por ejemplo señala la novena agenda donde solo se hace referencia al oficio 195-2015 donde debería estar completo la nomenclatura es decir debería estar a detalle lo mismo que los dictámenes.

Seguidamente con las observaciones se procede a la votación correspondiente, la misma que aprueba por unanimidad el acta.

Seguidamente el **Secretario General** señala que se va a proseguir con el orden de la sesión ingresando a la Estación de Despachos.

DESPACHOS:

1. El Dictamen N° 022-2015-MPH-SR/CPSP. Ordenanza Municipal que aprueba el régimen de Tenencia, control y registro de canes en el Distrito de Ayacucho.

Pasa a orden del día.

2. Dictamen N° 027-2015-MPH-SR/CPDS. Proyecto de Ordenanza



Nº 001876



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Municipal que aprueba el Reglamento para el control de la contaminación ambiental en la Provincia de Huamanga.

Orden del día.

3. Dictamen N° 010-2015-MPH/CPTySV. Aprobación de Proyecto de Ordenanza Municipal que faculta las competencias de fiscalización en materia de transporte público a los distritos metropolitanos.

Orden del día.

4. Dictamen N° 023-2015-MPH-SR/CPSP. Aprobación de la adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Ministerio del Ambiente MINAM.

Orden del día.

5. Dictamen N° 015-2015-MPH/SR-CPCAR. Donación o Cesión de uso del Tractorcito oruga que se encuentra en desuso en la Alameda de Javier Pérez de Cuellar.

Orden del día.

INFORMES:

El Alcalde informa que ha invitado al Procurador Ad Hoc que está viendo el tema del Laudo Arbitral para que haga un informe sobre el tema del Terrapuerto Libertadores de América. A continuación cede la palabra al Procurador.

El Procurador Abog. Alberto Carrión manifiesta que cumpliendo con su labor viene a informar al concejo municipal respecto a la situación. Señala que el Laudo ha sido favorable en cierta medida a la Empresa Terrapuerto Plaza Wari y que ante ello se han interpuesto recursos impugnatorios, así como la Empresa también ha planteado dos recursos, las mismas que se ha resuelto dando razón a la Empresa y en conclusión a la Empresa, las mismas que tienen serias contradicciones pues otorga beneficios en la Resolución que incluso no han sido pedidos por la Empresa. Entonces los recursos han sido resueltos en forma desfavorable para la Municipalidad, en tal sentido se ha decidido acudir en la vía judicial, para lo cual se ha incorporado al Dr. Juan Janampa y el estudio Chamané Orbe. Para lo cual se han reunido en Lima a fin de evaluar el proyecto de demanda. Luego de la cual se presentó dentro de los 20 días de plazo que se tiene, presentándose el día martes 22 de diciembre.

A continuación toma la palabra **el Dr. Juan Janampa** señala que el proceso arbitral es un nuevo tipo siendo inimpugnable, siendo la única forma a través de la anulación del Laudo que no impugna el fondo del tema. Manifiesta que ellos consideran que el poder judicial va a dar la razón a la Municipalidad. Manifiesta que los plazos son perentorios, y de no presentarlo en el lapso de 20 días ya no se tiene la opción de presentarlo. Manifiesta además que es un tema muy especializado. Precisa que el Tribunal tiene un plazo de 6 meses para resolver, una vez resulto se tiene la opción de acudir en casación. Finalmente concluye que se debe tener la tranquilidad y no difundir a los cuatro vientos los fundamentos, que podrían causar cualquier revés.

El Regidor Iber Maraví manifiesta su extrañeza de que el compromiso de sesión anterior de informar no se haya cumplido, lamenta que no se haya permitido al concejo hacer las preguntas que corresponde, no habiendo el mínimo respeto de por lo menos hacer una llamada, manifiesta que se cursó el oficio pidiendo que se convoque a una sesión extraordinaria donde no se agenda y al inicio ante una observación realizada el alcalde se comprometió



Nº 001877



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

a convocar en horas de la tarde y al concluir la sesión se les comunica que el procurador no tenía tiempo y por lo tanto en su oportunidad por interposición de la demanda haría el informe respectivo, ante lo cual cinco regidores señala, solicitaron se convoque a sesión antes de que se interponga la demanda. Hace la atingencia que el concejo está en el derecho de pronunciarse, Respecto al informe de los procuradores, señala que gracias a esa diferencia que han hecho se mantiene la reserva que ahora no le parece pues se está en la justicia pública, manifiesta que toda la población huamanguina debe conocer el contenido de la demanda, no se tiene porque guardárselo cuando hay convicción de lo que se quiere o no se está muy seguro señala, que se teme, quien va filtrar. Pregunta cuál ha sido el mecanismo de la contrata que se ha hecho al estudio Chamané así como al Dr. Janampa. Deja en claro que la responsabilidad es de la Procuraduría, a ninguno de los regidores se le puede obligar mucho menos a él si está de acuerdo con la demanda judicial cada uno de ellos lo puede optar. Señala que él no está en condiciones de decir que está bien. Pide que la Procuraduría aclare cuál es la repercusión de no haber participado en el trato directo en la conciliación que debía ser previa a este arbitraje que se ha perdido, además que en el acta de instalación figura una cláusula en la cual el procurador renuncia al derecho de observar una vulneración de un acto formal, entonces si hay una renuncia como se puede observar justamente una vulneración como se estaría sustentando en la demanda. Por otro lado pregunta cuál es la repercusión de que el Dr. Bedrillana cuando ya no era procurador haya firmado un documento.

El **Dr. Alberto Carrión** responde que no va discutir temas del derecho con el Dr. Iber Maraví y menos se va a prestar a los juegos.

El **Regidor Iber Maraví** señala que no va a permitir que se falte el respeto, que el Dr. Carrión se dirija de ese modo.

El **Dr. Carrión** pide al Regidor Iber que como abogado debe formular las preguntas de una manera más correcta, más precisa pero que va absolver. Señala que ya informó y que se avocó a preparar la demanda, las citaciones las respeta, señala que la demanda es compleja y que no se corrió, manifiesta que con o sin cumplimiento de esa cláusula se tenía que llegar a este proceso, eso lo sabe hasta un estudiante de derecho, el incumplimiento o el no haber agotado con la negociación no significa que la municipalidad de Huamanga haya ganado, simplemente es un tema de formalidad y aún más a cuestionado la competencia del Tribunal Arbitral lo cual ha permitido que se pueda cuestionar, señala también que no ha renunciado señalando que el mentor de ello es el señor Oriundo, seguidamente da lectura al numeral 53 del contrato de concesión concordante con el art. 11 de la Ley del Arbitraje, entonces pregunta qué derecho a renunciado, es absurdo que se diga que haya renunciado a impugnar prueba de ello son los recursos interpuestos. Manifiesta que en el acta aparece firmando el señor Bedrillana, manifiesta que el proceso arbitral es consensuado, entonces el día que se firmó el acta se apareció el Dr. Bedrillana y firmó como abogado de la Municipalidad, pregunta esto trae alguna responsabilidad? Responde que no, manifiesta que justamente esto le reclamó el Dr. Oriundo que le dijo porque firmó Bedrillana y no él, expresa que en este momento puede llevar a un vecino lo cual no es causal de nulidad. Pregunta al regidor Iber Maraví la participación del Doctor Bedrillana. Señala que hoy vence el plazo y que se presentó hace tres días, entonces señala con que tiempo iba venir a presentarlo.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** pregunta que es experto en temas de arbitraje cuanto de seguridad puede dar a la población de que ese proceso tenga éxito y al Alcalde pregunta a ese estudio de Chamané Orbe cuanto se



Nº 001878



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

le está subvencionando para esa defensa.

El **Procurador Alberto Carrión** precisa que el tema ya no depende como siempre de nosotros, manifiesta que ya entablado la demanda señala que obviamente no se puede decir cuál es la probabilidad de ganar, o decir que vamos a salir exitosos.

El **Regidor Richard De la Cruz** manifiesta que hay dos escenarios uno la defensa le corresponde a la procuraduría en coordinación con la alcaldía, señala que no se está entendiendo que la máxima autoridad es el Concejo Municipal y si los regidores solicitan una sesión entonces es de obligatorio cumplimiento, entonces el ejecutivo debió convocar a la procuraduría para que rinda el informe ante el Concejo, no para decidir si nos vamos a un proceso judicial porque eso le corresponde a la procuraduría y al ejecutivo, el concejo específicamente la comisión acompañan al proceso, vigilan el proceso, pero no deciden ni las estrategias ni en qué momento se tiene que pronunciar o cuales van a ser los pilares para plantear la demanda judicial. Señala que ante el pedido de los regidores se tiene que convocar obligatoriamente a sesión de concejo y si no se convoca el concejo se auto convoca. Precisa que lo no estaba claro aún es que si la petición de nulidad se ajustaba al artículo 63° literales c y d del Decreto Legislativo 1071 que regula la Ley arbitral. Precisa que cuando no hay un mecanismo de comunicación hay incertidumbre. Por otro lado señala que quiérase o no este Laudo arbitral está vivo y la Empresa puede pedir la ejecución, entonces qué medidas se están tomando ante la probable ejecución del Laudo, son medidas que se tienen que tomar ante la probable ejecución del Laudo.

El **Procurador Alberto Carrión** responde que cuando se quiere a ir a un proceso de anulación de Laudo se tiene que garantizar los 4 millones que establece el Laudo, por eso se ha solicitado expresamente que no se solicita expresamente la suspensión del Laudo y por eso no se ofrece nada, significa que la Empresa puede iniciar la ejecución y en ella podemos formular contradicción y cuando se trata de exigir ejecución una suma de dinero a una institución del Estado no hay medidas cautelares para ejecución forzada, la Empresa ejecutar no puede embargar ni las cuentas, ni los bienes de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

El **Alcalde** señala que los contratos a los procuradores y el estudio Chamané Orbe es por locación de Servicios y con respecto a la autoridad del Concejo señala que sabemos que es la máxima autoridad pero que hay dificultades como esta.

El **Regidor Iber Maraví** pregunta los montos de pago para el señor Janampa y el Estudio Chamané.

El **Alcalde** señala que no tiene los montos y que se encargó a Gerencia para que haga los contactos respectivos y que se les va informar porque eso es público.

El **Regidor Iber Maraví** solicita al Alcalde una copia de la demanda que señala que los regidores la necesitan.

El Alcalde pide que disculpe porque van a salir a la prensa a despotricar y no está

para eso.

El **Regidor Iber Maraví** pregunta que la demanda va servir para despotricar?

El **Alcalde** responde que lo que pasar es que toda la población va decir que la demanda ha hecho así, que está mal.



Nº 001879



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

El **Regidor Iber Maraví** pregunta que entonces no se le va brindar información ni a la población ni al Concejo señor Alcalde.

El **Alcalde** responde que al Concejo preferiría que sea en reserva señor.

El **Regidor Iber Maraví** señala que osea se le va negar a él la información, señala que pide formalmente que se me entregue una copia.

El **Alcalde** responde que lo pida formalmente señor regidor.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** señala que la Urb. ENACE dio una premiación a los vecinos que están trabajando bien en los residuos sólidos, felicita a los trabajadores del Terrapuerto y luego colaboró a los obreros y sus hijos a quienes se brindó chocolatada con su panetón.

La **Regidora Olivia Pillihuman** que ya se entregó el informe final de la beneficencia y que por favor lo revisen ya que se les envió por correo.

El **Regidor Iber Maraví** informa que con fecha 22 de diciembre ingresó a despacho de alcaldía, se le entregó una copia, suscrito por varios ciudadanos que básicamente piden 2 asuntos se ponga en consideración del pleno a fin de que promuevan iniciativas que permitan que se mantenga la iluminación de todos los balcones y los portales como parte del embellecimiento de la ciudad y en segundo lugar el retorno de las retretas populares que en la Plaza de hacían y que no generarían gastos de la Municipalidad.

Pasa a orden del día.

La **Regidora Gloria Barrios** señala que está haciendo llegar un informe de las donaciones que se ha gestionado, y con la respuesta positiva del Alcalde de la Victoria que ha donado 723 prendas de vestir y el señor Víctor Ayala con 34 pares de calzados para niñas, el señor Rutilio Neyra que ha negado su donación; el señor Walter Acha y el señor Urquizo que también denegaron, señala que un representante de Gamarra se ha ofrecido donar también y por otro lado manifiesta que se está haciendo las coordinaciones con el Gerente para el reparto.

La **Regidora Sonia Araujo** informa que así como se hace las observaciones quiere hacer las felicitaciones a la sub Gerencia de Mypes por la festifera América realizado en el parque Ortiz Vergara.

PEDIDOS:

La **Regidora Edith Vergara** pide que se converse con el Sub Gerente de Comercio y Mercados y se genere espacios para las ferias navideñas y no se cierre las calles de Santa Clara y calle nueva.

El **Regidor Richard De la Cruz** solicita se agende la incorporación de 50,000 soles y 335,000 y fracciones por proyectos a desarrollarse con trabaja Perú. También señala que se tiene el oficio del SAT solicitando se apruebe la distribución de los arbitrios municipales 2016, solicita se considere en el orden del día.

Pasa a orden del día.

La **Regidora Sonia Araujo** señala que tiene en manos el dictamen N° 028-2015 referido al Convenio de Cooperación entre la MPH y la ONG PAN SOY que va ser en beneficio de las madres del vaso de leche.

Pasa a orden del día.

El **Regidor Jorge Pozo** amplía el pedido de la regidora Edith señalando que en anterior oportunidad se ha autorizado una feria artesanal en el Jr. 28 de julio, cuando esta arteria y el de asamblea sirven para evacuación en emergencias, donde se produjo un amago de incendio en las Tinajas y no se



Nº 001880



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

podría cubrir esa emergencia.

El **Regidor Wilmer Borda** solicita se reconsidere en sesión de hoy o de la siguiente el tema de las motos lineales y otro tema es lo referente al plan de seguridad ciudadana que ya tiene el dictamen y que para la aplicación de la ordenanza requiere 15 días.

Pasa a orden del día.

El **Regidor Iber Maraví** pide que las dietas se paguen después de cada sesión ordinaria conforme establece la Ley y el reglamento.

Pasa a orden del día.

La **Regidora Gloria Barrios** solicita se haga el informe de los ingresos económicos de las ferias de la 1ra y 2da cuadra de la Av. Venezuela y el Jr. Cumaná, pues a la fecha se está viendo la destrucción de las áreas verdes que van a generar gastos.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** pide el informe completo de las actividades por Navidad y la pollada que se realizó.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** solicita que se prevea con anticipación respecto a la conformación del Comité de las fiestas carnavalescas.

Pasa a orden del día.

ORDEN DEL DIA:

PRIMERA AGENDA: DICTAMEN N° 026-2015-MPH-SR/CPDS. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y WORLD VISIÓN PERÚ.

A continuación el **Secretario General** da lectura a la parte resolutive del Dictamen emitido por la Comisión permanente de Desarrollo Social, la misma que dictamina favorable la aprobación de la suscripción del Convenio.

La **Regidora Zonia Araujo** pasa a sustentar el dictamen señalando que se trata de la propuesta de implementar dos ludo parques, la misma que ya se ha instalado los juegos. Se ha pedido la opinión de asesoría Jurídica pues ya solo se trata del enrejado de un solo ludo parque.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** coadyuva señalando que el tiempo de ejecución es de 60 días.

El Alcalde somete a votación.

Los que están de acuerdo unánime.

No están de acuerdoNinguno

ACUERDO: Se aprueba el dictamen y la suscripción de la adenda del convenio entre la MPH y World Visión Perú.

AGENDA NÚMERO DOS: DICTAMEN N° 014-2015-MPH-SR/CPDUyR. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES Y LICENCIA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO.

A continuación el **Secretario general** da lectura a la parte resolutive del dictamen la misma que resuelva favorable aprobar la Ordenanza Municipal.

La **Regidora Edith Vergara** realiza el sustento, señalando que es para la regularización de edificaciones construidas a partir de 1921, expresa que se cuenta con las opiniones de racionalización por lo que dictamina la comisión favorable.



Nº 001881



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

El **Alcalde** señala que se cuenta con las opiniones favorables y también el dictamen favorable por lo que somete a votación.

Los que están de acuerdo unánime.

No están de acuerdo ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la Ordenanza municipal.

TERCERA AGENDA: 035-2015-MPH/SR-CPEAFPYP. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

A continuación el Secretario General da lectura a la parte resolutive del Dictamen la misma que declara favorable la aprobación de la nueva estructura orgánica.

El **Regidor Richard De la Cruz** sustenta señalando que la comisión declaro precedente.

La **Jefe de la Unidad de Racionalización Rhivilinda Hilario** expone señalando como fue la forma que se aprobó y la base legal, del mismo modo señala que el sustento es el ROF provisional que se tiene que aprobar, seguidamente aprobar un CAP provisional y luego de ello el PAP, seguidamente aprobar el documento de los perfiles de puestos. Entonces estos son los documentos de gestión que tenemos que modificar y aprobar. Seguidamente explica respecto a los órganos de gobierno y control. Manifiesta que se tiene que respetar los sistemas administrativos y las funciones establecidas por las instituciones que las rigen. Del mismo modo señala que se tiene que tener aprobado el Plan de Desarrollo Institucional. Se tiene que seguir estos pasos para establecer la nueva estructura orgánica. Señala los objetivos estratégicos que cada área tiene que cumplir. A continuación pasa a detallar los órganos de la Municipalidad. Actualmente tenemos un enfoque funcional a partir del 2017 será a través de un enfoque por resultados. A continuación menciona los cambios que se vienen realizando en la estructura orgánica. En el tema presupuestal ha variado respecto a los funcionarios con F4 de 11 a 12, en el caso de directivos con F2 existían 33 y ahora tendremos 31.

El Alcalde señala que se tiene el proyecto de ordenanza con el dictamen favorable.

El **Regidor Iber Maraví** pregunta porque no se cuenta con una dependencia de desarrollo Institucional que cumpla con lo establecido en el proyecto de Desarrollo Institucional y en segundo lugar porque no se cuenta con una dependencia de fiscalización y en tercer lugar porque se ha suprimido la Gerencia de Servicios Municipales pese a que es un rol y competencia importante que lo señala la Ley orgánica de municipalidades.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** manifiesta que tiene el informe técnico sustentatorio de la Nueva Estructura Orgánica 2015, pero es de 18 de mayo, pero le hubiese gustado que les actualicen con esos cambios. Pide que les actualice y les entregue los cambios.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que es una municipalidad medianamente capital de la Región, sin embargo se está creando una oficina de desarrollo ambiental como si fuéramos un distrito rural, pide se explique porque esa denominación.

La **Jefe de Racionalización Rhivilinda Hilario** señala por qué no se tiene una unidad de Desarrollo Institucional, cada una de las funciones se sustenta en una norma legal, si se cuenta con una unidad de desarrollo institucional no con la denominación pero si cumple con esas funciones que es la unidad de Racionalización. Respecto a la dependencia de fiscalización



Nº 001882



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

cada una de las unidades tiene esa función al dar cumplimiento a sus funciones. Con respecto a la Gerencia de Servicios Municipales, no se ha suprimido sino la denominación ha sido modificada por sus funciones que serán más especializadas. Con respecto a la denominación de la Gerencia de desarrollo ambiental lo que se busca es crecer, todas las empresas tienen que ver por el desarrollo ambiental.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** pregunta si solo el nombre de ambiental o como la sub gerencia de medio ambiente que está canalizando esto.

La **Jefe de Racionalización Rhivilinda Hilario** responde que si dentro de la Gerencia de Desarrollo económico va estar la Sub Gerencia de ecología y medio ambiente.

El **Gerente Municipal Edgar Ospina** señala que este tema de la estructura orgánica es un tema fundamental y central por dos aspectos que el Alcalde les ha señalado de cómo crear impacto en la población y mejorar la vida de nuestros pobladores, la Municipalidad está constituida por la Ley orgánica anterior que lo veía como un ente recaudador y de dar respuesta a un servicio a la ciudadanía, en cambio la ley orgánica de 2003 en el marco de la descentralización de impacto que genere desarrollo en su territorio, es decir una ley que propende más a hacer del territorio un territorio gobernado por la propia gestión municipal, en ese sentido se trata de cambiar, señala además la otra orientación del Alcalde en el tema en equipo la han estado trabajando y en este tema han encontrado cerca de 11 órganos competentes que tendrían que ver para el cierre, apertura y cierre. Señala que esto está tratando de articular y trabajar en equipo. Finalmente señala que este año el Plan de Incentivos tiene que ver básicamente con 5 o 6 metas asociadas a desarrollo social, al tema de desnutrición, discapacitados, mujer, género etc. En ese sentido esta estructura nos permitiría mejorar esas metas y lograr un trabajo más articulado.

Seguidamente el Alcalde somete a votación.

Los que están de acuerdo 10 votos.

En contra 00 votos

Abstenciones 01 voto

El **Regidor Iber Maraví** deja constancia de su abstención en el sentido que no tiene la certeza que efectivamente esta sea la mejor estructura orgánica que le corresponde a la Municipalidad.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la Ordenanza Municipal que aprueba la Nueva Estructura Orgánica.

CUARTA AGENDA: OFICIO N° 137-2015-MPH.SR/ CPEAFPYP. EMITIDO POR EL REGIDOR RICHARD DE LA CRUZ ENCISO. RECONOCIMIENTO.

El **Secretario General** da lectura al oficio en mención señalando que la Junta de vecinos del Jr. 9 de diciembre realizó actos en conmemoración del aniversario de la batalla de Ayacucho y por lo que corresponde hacerles un reconocimiento.

El **Regidor Richard de La Cruz** señala que pocas veces se ha visto el involucramiento de los vecinos por lo que considera que es un mecanismo para alentar la organización y participación vecinal, es decir vecinos que se organizan y desarrollan actividades en beneficio de los vecinos y de la ciudad y recuerda que todo tipo de reconocimiento tiene que pasar por el Concejo Municipal. Concluye señalando que le parece un justo reconocimiento señala que es importante motivar este tipo de actividades.

El **Regidor Jorge Pozo** señala que es importante que se motive a los vecinos



Nº 001883



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

y se reconozca y solicita se amplíe ese reconocimiento del centro poblado de Huaschahura bajo, quienes han restaurado el templo con su propio peculio, a la junta vecinal de pampa calle que han restaurado el templo, de igual modo a los vecinos del Calvario que se han agrupado y han hecho la restauración y han participado en los festejos del templo del Calvario.

El **Regidor Iber Maravi** señala que le parece importante el reconocimiento pasa que estas actividades se incrementen y poco a poco si se mejora se puede llegar con algo grande y el paseo de la Bandera no solo sea eso sino el gran paseo de banderas, sería bonito que en Ayacucho se haga el paseo de las banderas americanas, habría que institucionalizarla.

La **Regidora Edith Guevara** manifiesta que tipo de reconocimiento porque además de lo que ha dicho el Regidor Richard la junta vecinal presidida por el regidor Jorge está preocupada por el parchado de las rampas y realizar la difusión de las actividades.

El **Alcalde** señala que se debe establecer qué tipo de reconocimiento, señala que debe traerse una iniciativa legislativa, pero ahora el reconocimiento por acuerdo de concejo, como hoy que se ha iluminado la plaza donde han participado las instituciones, entonces hay que diferenciar y ampliar el reconocimiento.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que este año da gusto la participación navideña en muchos parques, ha involucrado la participación de instituciones básicamente de las cooperativas y si hay un reconocimiento va incrementar la participación, entonces ese tipo de estímulos sería importante.

El **Regidor Jorge Pozo** señala que es cierto que la actividad privada viene sumándose, resaltar y comprometerse, resalta a los empresarios que participaron, se refiere al señor Jorge Añaños Jeri quien hizo posible la participación del Coro Nacional.

El **Regidor Iber Maravi** señala que está revisando el Reglamento y no encuentra en qué forma se faculta al concejo en el tema del reconocimiento, lo que se puede hacer es recomendar al Alcalde del reconocimiento.

El **Regidor Richard De la Cruz** manifiesta que se recomienda al Alcalde haga el reconocimiento no sabe si por resolución de alcaldía o decreto.

El **Alcalde** señala que hay una Ordenanza para el reconocimiento y todo reconocimiento debe pasar por sesión de Concejo.

El **Regidor Iber Maravi** señala que entiende que pasa por el Concejo para que recomiende, porque quien es el que reconoce es la primera autoridad pero bajo la recomendación del concejo.

El **Secretario General** señala que en el caso de la Ordenanza se establece que necesariamente tiene que aprobar el Concejo.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** señala que se hizo el reconocimiento como hijo ilustre al científico que trabaja en la NASA y habría que ver qué tipo de reconocimiento.

El **Alcalde** manifiesta que ese es el tema, hay que señalar que reconocimiento le damos hay que ir socializando.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que la fecha propicia es la del día de Huamanga.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** plantea que podría ser para los carnavales en la clausura y para el día de Huamanga.

El **Regidor Richard De la Cruz** plantea que para la próxima sesión



Nº 001884



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

planteará una moción de acuerdo a la última ordenanza.

El **Alcalde** señala que es mejor y recomienda al regidor Richard que vaya socializando que tipo de reconocimiento.

El **Secretario General** precisa que es la Ordenanza 016-2011.

Se concluye que se tomará en agenda de la próxima sesión previa moción del Regidor Richard de la Cruz.

QUINTA AGENDA: DICTAMEN N° 022-2015-MPH-SR/CPSP. ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGIMEN DE TENENCIA, CONTROL Y REGISTRO DE CANES EN EL DISTRITO DE AYACUCHO.

El **Secretario General** procede a dar lectura a la parte resolutive, la misma que dictamina favorable aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal De Tenencia, Control Y Registro de Canes En El Distrito de Ayacucho.

El **Regidor Teodoro Linares** fundamenta señalando que el equipo fundamentará la ordenanza.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** manifiesta que es fruto de un trabajo en equipo y que se quiso sacar en el mes de febrero pero por la desidia de los funcionarios no se llegó a sacar, señala que ha tenido mucho que ver la pasantía que hizo en la ciudad de Arequipa. Concluye que se busque el presupuesto para la instalación.

El **Sub gerente de Ecología y Medio Ambiente Ing. César Gutiérrez** señala que efectivamente es un trabajo en conjunto de los regidores y funcionarios, tiene que ver especialmente para los canes peligrosos que andan sueltos y dejan sus escretas.

El **Técnico Israel Sánchez** señala que ha sido de bastante y de capital importancia la pasantía que ha tenido, las ordenanzas que se tiene las mismas que adolecen del procedimiento establecido en el TUPA, el espíritu es capturar los canes y entregarlos a SOPROA, siendo el único responsable la sub gerencia de ecología.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** señala que se tomó en consideración las leyes emitidas por el congreso.

La **Regidora Gloria Barrios** acota que se tenga que aprobar esta ordenanza por cuanto en el establecimiento de Santa Elena se tuvo la invasión de canes, solicita hacerle el seguimiento y se cumpla las sanciones.

La **Regidora Olivia Pilihuaman** señala que en suma se debe felicitar el empeño que puso la comisión. La presencia de canes es un peligro para los niños. Posteriormente se suma al esfuerzo de contar con un centro canino.

El **Regidor Richard de la Cruz** resalta la importancia de la Ordenanza en materia ambiental. Consulta si cuenta con el informe de Racionalización y estadística puesto que hay modificaciones en el TUPA y por otro lado se deroga los códigos 04-41; 04-51 del CISA del RAISA, así como incorpora y modifica procedimientos en el TUPA y para es necesario un informe de Racionalización y estadística. Señala que hizo la revisión y no se encuentra la opinión favorable de la unidad de Racionalización.

El **Técnico** señala que opinión legal les observó justamente dos puntos, la parte ejecutiva y la parte de la estructura del procedimiento, esta segunda parte la ha desarrollado la unidad de racionalización.

El **Alcalde** felicita que se haya elaborado la Ordenanza por lo cual se hace necesario implementar la Ordenanza y buscar los fondos necesarios. Seguidamente somete a votación.

Los que están de acuerdo Unánime.



Nº 001885



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

No están de acuerdoninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la Ordenanza.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** recomienda que el ejecutivo apoye a los funcionarios para la implementación, pues esta solo es paliativa.

La **Regidora Gloria Barrios** hace la recomendación de que aprobada la Ordenanza se difunda para que los vecinos tengan conocimiento y cumplan.

SEXTA AGENDA: DICTAMEN N° 027-2015-MPH-SR/CPDS. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA.

A continuación el **Secretario General** da lectura a la parte resolutive del dictamen, la misma que dictamina favorable aprobar la Ordenanza que promulga el Reglamento.

La **Regidora Sonia Araujo** fundamento señalando que hay ordenanzas que prohíben la contaminación ambiental, en este caso presenta el reglamento.

El **Sub gerente de Ecología y Medio Ambiente Ing. César Gutiérrez** señala que hay muchas ordenanzas que no tienen aplicabilidad por cuanto no tienen cuadro de infracciones, tienen superposición de funciones, por lo que se requiere que el concejo lo apruebe.

El **Técnico Israel Sánchez** toma la palabra y que al hacer un recorrido vieron los carros encima de las áreas verdes no multas para aplicarlas, de igual modo ante el lavado de carros cuyos aguas vierten a las calles, entonces se han limitado a aconsejar a recomendar y al revisar las normas (20) las han revisado y compaginado en uno solo con la cual si se podrá sancionar y respetar.

La **Regidora Sonia Araujo** señala que esta ordenanza cuenta con la opinión de Racionalización y opinión legal.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** manifiesta que una vez aprobado se dé cumplimiento por ejemplo la quema de muñecos y la ordenanza que prohíbe la tala de árboles.

La **Regidora Edith Guevara** señala que a lo mencionado por la regidora en el Item 43 dice por quema de muñecos y en el Item 47 no encuentro la diferencia dice lo mismo sin embargo los porcentajes son diferentes.

El **Técnico Israel Sánchez** señala que hay los que están en el centro histórico y fuera de él, señala que se tuvo la recomendación de asesoría jurídica y racionalización para poner los montos que no sean ni muy elevados ni bajos.

La **Regidora Edith Guevara** pide que se revise pues no sabe cuál es la diferencia.

El **Regidor Richard de la Cruz** señala que le parece muy importante la iniciativa, pero deja sin efecto la Ordenanza 06-2015; la Ordenanza 026; deja sin efecto la Ordenanza 108; la 048-2013, se traen abajo un montón de ordenanzas y en el capítulo 13 que habla de la contaminación, en la parte de las disposiciones transitorias dice deróguese las ordenanzas señaladas.

La **Regidora Sonia Araujo** aclara que la comisión se les citó y en segundo lugar no habla de derogar sino de implementar las infracciones con un Reglamento.

El **Regidor Richard de la Cruz** expresa que el capítulo 16 de las disposiciones transitorias en la quinta señala las ordenanzas municipales a ser derogadas.



Nº 001886



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

La **Regidora Olivia Pillihuaman** pide a la parte Técnica su análisis y de repente hay error de tipeo porque dice deróguese.

El **Técnico Israel Sánchez** señala que la Ordenanza 026 establece la prohibición del lavado de ropa y carros en el cauce de los ríos de la Provincia de Huamanga y cuando uno revisa y quiere sancionar uno no encuentra la multa, señala que igual en las otras ordenanzas y respecto a la derogación es una sugerencia que dio la opinión legal.

El **Alcalde** señala que lo cierto es que nos traen un dictamen favorable que aprueba el Reglamento para el control de la contaminación ambiental, y cuando se trae se deroga otras ordenanzas.

El **Regidor Iber Maraví** plantea que la parte señalada por el regidor De la Cruz está en el Reglamento, no puede derogarse una Ordenanza con un Reglamento, debería decirse en la Ordenanza no en el Reglamento.

El **Regidor Richard De la Cruz** plantea que antes de la derogación muchas ordenanzas son modificables.

El Regidor Paulino Oré solicita que las empresas que vierten desechos estén incluídas, pues están regando toda la pista.

La **Regidora Gloria Barrios** pide que los taxis interprovinciales están promoviendo el arrojado de desechos y que se considere a ellos, además señala que no hay correlación en el cuadro de infracciones.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** precisa que puede haber errores de tipeo y que no pasa de un error en el acomodo de papeles.

El **Alcalde** señala que vuelva a la Comisión para hacer una evaluación más exhaustiva.

Se concluye con la precisión de que vuelva a la Comisión para su corrección.

SEPTIMA AGENDA: DICTAMEN 010-2015-MPH/CPTySV. APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE FACULTA COMPETENCIAS DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO A LOS DISTRITOS METROPOLITANOS.

El **Secretario General** procede a dar lectura a la parte resolutive que dictamina favorable.

El **Regidor Wilmer Borda** fundamenta señalando que los regidores tienen conocimiento pues se ha discutido todo el mes de diciembre. Señala que la fiscalización no llega a los lugares más alejados por ello la delegación de facultades. Con esta delegación la Municipalidad provincial no se va a excluir de sus responsabilidades. Señala que no se ha recibido ningún tipo de propuestas de las municipalidades distritales.

La **Regidora Sonia Araujo** manifiesta que tiene una duda la ordenanza que se facultará la focalización en materia de Transportes y el Convenio se aprobará en otro momento en sesión.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que la Ordenanza es el marco legal y le faculta al Alcalde al Alcalde firme el Convenio.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala que básicamente no estamos dando facultades como dice el artículo primero sino delegando facultades, los porcentajes se discuten en el convenio y todo tipo de convenio sube a concejo a fin de ser discutidos.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que hay dos formas de aprobar el convenio sea por decreto o por acuerdo de concejo, en este caso es aprobado la ordenanza el Alcalde tiene la facultad de suscribirlo mediante decreto de



Nº 001887



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

alcaldía o elevarlo a sesión de Concejo.

El **Alcalde** señala que ellos siempre deben tener la Ordenanza porque a ellos los van a denunciar y con ello se van a defender, el convenio también tiene que pasar acá. Seguidamente somete a votación.

Los que están de acuerdo unánime.

No están de acuerdo..... Ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el dictamen y la Ordenanza.

OCTAVA AGENDA: DICTAMEN N° 023-2015-MPH-SR/CSP. ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Y EL MINISTERIO DEL AMBIENTE - MINAM.

A continuación el **Secretario General** da lectura a la parte resolutive del Dictamen la misma que declara favorable la suscripción de la adenda N° 01. Sin embargo establece que hay un error de tipeo en la parte resolutive.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** señala que se refiere a todos los bienes que se han donado desde el año pasado.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala que es importante que se tenga una copia del Dictamen y si no se tiene se pida la excusa, del mismo modo pide una copia del Convenio, mientras se fotocopie pide se toque la siguiente agenda.

NOVENA AGENDA: DICTAMEN N° 015-2015-MPH/SR-PCAL. DONACIÓN O CESIÓN DE USO DE TRACTORCITO ORUGA EN DESUSO QUE SE ENCUENTRA EN LA ALAMEDA JAVIER PEREZ DE CUELLAR.

El **Secretario General** señala que en la parte resolutive determina favorable dar en donación o cesión de uso el tractorcito oruga.

El **Regidor Iber Maraví** señala que se trata de un tractor que le falta piezas y que el gobierno Regional en su equipo mecánico está solicitando en donación para efectos de ponerlo como adorno. Señala que se cuenta con los informes correspondientes.

El **Alcalde** manifiesta que el CEM se lo quiere llevar y considera que es procedente. A continuación somete a votación.

Los que están de acuerdo unánime.

No están de acuerdo ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la donación del Tractorcito Oruga en desuso.

DÉCIMA AGENDA: INFORME N° 610-MPH-2015/17. MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO REMITIDO POR TRABAJO PERÚ.

A continuación el **Secretario General** da lectura al oficio en mención, en la cual se informa que mediante resoluciones ministeriales se aprueba la transferencia financiera a favor de la municipalidad de 50,716.18 y 335,304.90 soles para los proyectos ampliación y mejoramiento de la infraestructura deportiva N° 02 de la Urbanización María Parado de Bellido y Creación de Pistas y Veredas en Prolongación de av. 26 de enero y Jr. José Olaya del Asentamiento Humano Wari Accopampa ambos del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga. Las mismas que se deben aprobar por acuerdo Municipal y la directiva de ejecución presupuestaria.

El **Regidor Richard de la Cruz** realiza el sustento respectivo, señalando que es atribución del concejo aprobar la incorporación que beneficia a la



Nº 001888



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo*

entidad.

El **Alcalde** pregunta a la señora Ana María sobre la otra incorporación de 600,000 soles.

La **Jefa de la OPP Ana María Vilca** responde manifestando que la última resolución que ha salido es de esta incorporación, aún no ha salido y están pendientes.

El Alcalde somete a votación unánime.

No están de acuerdo Ninguno.

ACUERDO: Se aprueba la incorporación del monto de la transferencia presupuestaria.

DÉCIMA PRIMERA AGENDA: EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MARCO LEGAL DE DISPOSICIONES PARA LA DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2016.

El **Regidor Richard De la Cruz** manifiesta que en luego de una tercera citación la comisión ha logrado reunirse y ha logrado señalar algunas dudas para que los funcionarios del SAT puedan dar explicaciones. A continuación explica con diapositivas todos los costos requeridos en todos los rubros en comparación al año anterior. Señala que hay un incremento en el recojo de residuos sólidos, del mismo modo en los impuestos de casa habitación en los sectores c y d, y hay disminución en los sectores a y b. Señala que se cuenta con todos los documentos pertinentes.

El **Gerente del SAT-H Boris Martín Ayala** señala que esta está basada en informes técnicos los cuales absolverán las dudas de los regidores.

El **Sr. Técnico del SAT Arquitecto Michel Espinoza** señala que es el encargado de la formulación de la Ordenanza. Señala que el Tribunal constitucional ha establecido los criterios de observación obligatoria en el cálculo de las Tasas para cada servicio que criterio se ha de tomar y lo segundo cuanto no cuesta este servicio para recuperarlo. Se menciona las variaciones. Continúa manifestando las variaciones con la mejora del servicio que serán más continuas brindando un mejor servicio. Señala que para este año el subsidio es de 50% distribuyendo la suma de 4 millones en todos los proyectos. Señala que es decisión del Concejo si los subsidios suben para mantener la tarifa plana y utilizar otros fondos. La propuesta técnica es avanzar en quitar el subsidio y no afectar el bolsillo. La propuesta no va afectar el tema social pero se está avanzando en quitar el subsidio.

El **Regidor Wilmer Borda** hace de conocimiento que la documentación nos ha llegado hace unos momentos y la documentación tiene más o menos 50 fojas anverso y reverso, señala que los regidores necesitan también leer, se les está entregando para que lo aprueben y lean en sus casas después de haber aprobado, no entiende debería darle señala otro día y por otro lado, se requiere análisis y en cuanto a las zonas a y b en que va disminuir si se va dar mayor Serenazgo, mas cámaras etc, concluye señalando con que conocimiento él podría votar.

La **Regidora Sonia Araujo** señala que el sustento técnico no la convence, no sabe por qué el aumento a los sectores c y d.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que se requiere mayor tiempo para el análisis. Pide se trate en otra sesión a fin de profundizar en el análisis y poder hacer las consultas a la parte técnica para tomar una decisión.

El **Regidor Richard de la cruz** señala que el documento ha ingresado a Sala de regidores el 23 de diciembre en horas de la tarde, se ha tenido par



Nº 091889



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

de horas para la revisión agrega que el cobro se hace por ordenanza y si no se aprueba quedaríamos con la Ordenanza del año 2014, existe disminución a los sectores a y b y hay un incremento para los sectores c y d. Concluye señalando que si el concejo municipal considera que se tiene las condiciones para hacer la votación el día de hoy que se haga hoy y si es que no que se determine un nuevo plazo.

El **Regidor paulino Oré** pide que como se ha ampliado estos servicios se amplíe a señor de Palacios estos servicios.

El **Alcalde** pregunta cómo han conceptualizado estos incrementos y disminuciones.

El **Técnico del SAT Arquitecto Michel Espinoza** manifiesta que estos sectores ya han sido considerados desde el año 2015, el incremento es un tema técnico que ha tenido en cuenta cuanto se gasta en su recorrido, señala que en el cálculo técnico no ve discriminación por ello es un tema político y una decisión política. Si se plantea que se haga un subsidio cruzado y se mantenga la tarifa se hace el recalcule de las tarifas. Si esta base legal no se aprueba se corre el peligro de tener por no cobrado no es que se cobra con la tarifa del año pasado, la subvención la asume el concejo.

El **Alcalde** señala que Huamanga sabe cuánto debe pagar, no se le pidió que disminuya al centro Histórico, es más señala que el centro histórico está pagando solo el 30% nada más, hasta cuando se tiene para aprobar esto.

El **Técnico del SAT Arquitecto Michel Espinoza** manifiesta que antes del 31 de diciembre.

El **Alcalde** precisa que se pase a la Comisión para que lo revise y dictamine.

El **Regidor Richard De la Cruz** cuando se plantea una estrategia correcta se puede resolver pero tiene que haber una nueva propuesta recalculada porque se va votar en base a una ordenanza en blanco y negro, no podemos votar y después que recalculen, ahí se estaría faltando a la norma y a la Ley.

El **Regidor Iber Maraví** señala que en el concejo el tema es político, plantea que se compense la baja en los sectores a y b de repente con el cálculo de la misma suma total. Lo que significaría que los sectores a y b estaría subsidiando a los sectores c y d.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** manifiesta que hay que ver la reacción de la población más tratándose de los sectores c y d y manifiesta que de repente se incrementa a los sectores a y b.

El **Alcalde** señala que para la próxima debe venir con opciones, esto es lo real y esto es lo otro. Ahorita lo que quiere la comisión es una nueva propuesta.

El **Técnico del SAT Arquitecto Michel Espinoza** señala que la tasa real ya está determinada, eso es lo que toma trabajo determinar y si es en los subsidios eso lo tenemos tabulado en una base de datos se corre el subsidio inmediatamente sale y se puede imprimir, propone en una hora se puede determinar. Hace el compromiso que en hora traer el nuevo tarifario.

El **Alcalde** señala que el día de hoy debe haber la nueva propuesta porque si se presenta el día 30 vamos a estar en la misma situación.

El **Regidor Iber Maraví** señala que se tome toda la tarde.

La **Regidora Olivia Pillihaman** manifiesta que definitivamente no tiene la lectura de los técnicos pero le parece que piensan que ellos no pueden aportar por eso les manda los documentos a última hora, pide que el Alcalde tenga la mano dura este año. No puede ser que solo se considere que los



Nº 001890



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

regidores solo están para levantar la mano y que no podemos aportar.

El **Secretario General** señala que adicional a eso el informe Técnico que presentó el Gerente del SAT por derecho de cuponera también igual pasará a esa fecha pues recién ha ingresado ahora.

Conclusión: pasa a la siguiente sesión.

DÉCIMA SEGUNDA AGENDA: DICTAMEN N° 028-2015-MPH-SR/CPDS. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL BASADA EN SOYA (PAN.SOY) Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

A continuación el **Secretario General** da lectura a la parte resolutive que dictamina favorable aprobar la suscripción de cooperación interinstitucional.

La **Regidora Sonia Araujo** pasa a exponer el dictamen señalando que se trata del trabajo con las madres, dándose capital de trabajo y acompañamiento y se tiene que trabajar desde la firma de este convenio hasta las capacitaciones y la formación de micro empresas donde PAN SOY les va asesorar, capacitar les va a dar capital semilla y lo único que tiene que hacer la Municipalidad es identificar esos grupos y presentarlo a PAN SOY.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** señala que son programas que van a beneficiar a las madres del programa de vaso de leche y van a tener el acompañamiento.

El **Alcalde** somete a votación.

Los que están de acuerdo Unánime.

No están de acuerdo Ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la suscripción del Convenio.

Seguidamente el Secretario general retoma la agenda octava agenda suspendida donde se consignaba erróneamente en la parte resolutive.

La **Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos María Luz Miranda** toma la palabra respecto a la suscripción de la adenda sobre el Convenio firmado entre el Ministerio del Ambiente y la MPH. Refiere que se agregado dos Items dentro de la cláusula quinta que es sobre la transferencia de los bienes, obras y equipos considerados para la implementación del programa que se viene ejecutando en la Municipalidad, así como coordinar y acordar mediante comunicaciones escritas el plazo para conocer el estado de las obras y equipos, y bienes recibidos y el plan de mantenimiento anual que debe comunicarnos la Unidad ejecutora como Municipalidad nos comprometemos a mantener adecuadamente los bienes que nos van a transferir y asumir el mantenimiento así como brindar la información sobre el estado de las obras y equipamiento transferido a la Municipalidad, estos dos Items se está agregando debido a que hasta el momento ya nos han entregado para el relleno sanitario la Boba, la camioneta, el volquete no ha sido bajo esta formalidad, por eso se está agregando la adenda al convenio ya firmado el 2013, asimismo llama esta adenda a la transferencia que nos tienen que hacer de los camiones compactadores que aún están en evaluación.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** pregunta si está considerado las compactadoras, entonces si firmamos esto estaríamos aceptando las compactadoras que están en evaluación Plantea que se ponga una excepción.

La Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos María Luz Miranda



Nº 001891



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

absuelve señalando que la ejecución del programa conlleva a la transferencia de varios vehículos y equipo, también se otorgarán equipos de protección personal para nuestros obreros y también el carrito para el barrido, el aceptar estos ítems no conlleva a aceptar las compactadoras para eso la Unidad ejecutora emita la conformidad, ahora es una cláusula general.

El **Regidor Iber Maraví** pregunta que el Secretario General hacía una observación, en que parte está.

El **Secretario General** precisa que hay un error en el Dictamen y se podría dejar de lado el Dictamen y solicitar la dispensa.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** solicita que se tenga mucho cuidado en la transcripción de los mensajes que dan, ese es el problema.

El **Regidor Richard De la Cruz** pregunta que específicamente esta cláusula no estipula las compactadoras.

La **Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos María Luz Miranda** absuelve señalando que estipula todos los bienes y obras que nos van a transferir dentro de este programa ya está incluido dentro de este programa lo que nos han entregado hasta ahora y lo que nos van a entregar en adelante.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala que lo que nos han entregado y lo que nos van a entregar naturalmente pasará por una recepción mediante un detallado, pregunta, este ítem no involucra la aceptación en este momento la aceptación ni de una compactadora ni de una escoba.

La **Gerente de la Unidad de Residuos Sólidos María Luz Miranda** señala que no involucra envío señala, esta adenda porque mediante una auditoria a la Unidad ejecutora le recomiendan que todo lo que han adquirido debe ser por un proceso de transferencia y lo que nos han entregado no ha sido por un proceso de transferencia, se está regularizando.

El **Alcalde** manifiesta que la recepción de las compactadoras tienen que pasar por una verificación y aceptación y no es que ya se está recepcionando, Seguidamente somete a votación.

Los que están de acuerdo unánime.

No están de acuerdo Ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la suscripción de la Adenda.

En este estado el **Secretario General** da a conocer el ingreso reciente de dos documentos referidos a la ratificación de la Ordenanza municipal del Distrito de Jesús Nazareno y el Dictamen de la aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana para el año 2016, la primera manifiesta que se podría discutir el 30 y la segunda que entiende es importante pregunta si se debe tomar como agenda en la presente sesión.

DÉCIMA TERCERA AGENDA: DICTAMEN . ORDENANZA QUE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA EL AÑO 2016.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que esta como pedido y que si bien es un documento de último momento, vamos al tema neurálgico que es para participar en el plan de incentivos, es necesario en cumplimiento de las metas del Ministerio del Interior y del Ministerio de Economía. Es necesario aprobarlo ahora y se tiene hasta el 13 de enero para presentarlo en Lima y la Ordenanza va a demorar.

El **señor Nilton Colos** responsable del plan local de seguridad ciudadana



Nº 001892



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

expone que este año seguimos en el tipo b y que este año fuimos uno de los mejores distritos en el cumplimiento de metas, en este año el señor Benjamín Antúnez evaluador de metas del Ministerio del Interior dentro de la dirección de seguridad ciudadana envía y comunica a todos los responsables de los planes locales que la fecha máxima de entrega de las Ordenanzas es hasta el 15 de enero, nosotros tenemos que remitir el 13 puesto que en Lima van a tener que revisar y enviar un informe al Director General de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana para continuar en este año en dos semestres de enero a junio y de julio a diciembre, dos semestres que se tiene que avanza con el cumplimiento de metas. Pide la aprobación de la Ordenanza y el Plan Local de Seguridad ciudadana que es lo más importante para seguir trabajando con los miembros del comité de seguridad ciudadana que encabeza como Presidente el Alcalde, la policía, el Ministerio Público, el gobernador, sector salud, educación y las Juntas vecinales de seguridad ciudadana.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que el objetivo fundamental del Plan de Seguridad Ciudadana 2016 es la de fortalecer la seguridad y confianza ciudadana en el Distrito mediante la formulación, planificación y evaluación del presente, para reducir los niveles de victimización, este año se ha avanzado y este año que viene sea mucho mejor, entonces es necesario que esta ordenanza se pueda aprobar hoy día.

El **Alcalde** somete a votación.

Los que están de acuerdo con la ratificación..... unánime.

No están de acuerdo Ninguno.

ACUERDO: Se aprueba el Dictamen y la Ratificación de la Ordenanza del Plan de Seguridad Ciudadana.

En este estado se suspende la sesión a fin de que los presentes realicen el almuerzo respectivo.

DÈCIMA CUARTA AGENDA: LA ILUMINACIÓN DE LOS BALCONES DE LA PLAZA MAYOR. PEDIDO DEL REGIDOR IBER MARAVÌ.

El **Regidor Iber Maravì** manifiesta que ha ingresado un documento del despacho de alcaldía donde ciudadanos piden la iluminación de todos los Balcones de la Plaza mayor a fin de dar otra imagen, también piden la instalación permanente de la Retreta en la plaza mayor, entonces se habrá observado que la oscuridad que se tiene en los balcones no guarda concordancia con la iluminación que se ha realizado en los jardines, señala que esto no irroga gastos a la Municipalidad y si se hace la ordenanza tienen que acatare y obviamente recurriendo a la mejor tecnología y en cuanto a las retretas tampoco irroga gastos a la Municipalidad pues la mayoría de los colegios tienen bandas y su repertorio, todo pasa por comprometerlos o quizá realizar concursos, solicita que si no hay inconveniente pase a la comisión de asuntos legales.

El **Alcalde** señala que se está en la inquietud de iluminar dos cuadras a la redonda de la plaza mayor con iluminación a través de paneles que el Ministerio de cultura dijo que no, pero podíamos utilizar la corriente eléctrica, entonces ha encargado hacer el perfil, claro se puede trabajar la ordenanza, ir al Gobierno Regional la iluminación y la semaforización de Ayacucho, que lo financie esto, la Ordenanza puede ir normal y si sale el proyecto lo iluminamos y la continuidad pero hay que ir trabajando en esa intención de dos cuadras a la redonda.

Conclusión: pasa a la Comisión de Asuntos legales para su estudio.

DÈCIMA QUINTA AGENDA. PROLIFERACIÓN DE LAS MOTOS LINEALES.

28 diciembre



Nº 001893



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

PEDIDO DEL REGIDOR BORDA.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que como el Alcalde dijo es una norma nacional, que no hay ninguna ley que permita ese tipo de actividad por lo cual es una irresponsabilidad que la Municipalidad lo permita, que se tomen las medidas correctivas y no se permita la proliferación, en el ámbito de jurisdicción de la Municipalidad Provincial.

El **Alcalde** señala que esto vaya como una recomendación al Gerente de Transporte a hacer cumplir las normas de Tránsito.

La **Regidora Zenaida Gutiérrez** pregunta cómo queda un gran segmento de la población de jóvenes que inclusive han sacado préstamos para comprar las motos, hemos dejado pasar mucho tiempo, hay que ver opción se le da a esos chicos.

La **Regidora Olivia Pillihuaman** señala que las normas están claras y la aplicación va dejar un costo social, tenemos que demostrar principio de autoridad y si se le va dejar entonces no hagamos nada.

El **Regidor Richard De la Cruz** señala que la Ley del Transporte dice que para que una unidad preste servicios tiene que tener tres ruedas, una unidad que tenga dos ruedas bajo ninguna circunstancia puede servir, en tanto suceda un accidente es pasible de ser denunciado por Omisión de funciones. En cuanto a la Municipalidad Provincia dar cumplimiento a las normas, las motos no pueden dar servicio de Transporte Inter urbano.

El **Regidor Wilmer Borda** señala que ya una persona que manejaba y ha causado un accidente y se encuentra ahora en el penal.

El Alcalde señala que hay que imponer el principio de autoridad.

DÈCIMA SEXTA AGENDA: INFORME DEL SEÑOR CAYO RESPECTO A LAS DIETAS DE LOS REGIDORES.

El **Secretario General** señala con respecto a esta última agenda que está intentando comunicarse con la Jefe de la unidad de Recursos Humanos y no contestan en todo caso menciona que se hará la invitación formal.

No habiendo más puntos que tratar el Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 11.10 pm. del mismo día, firmando al pie el señor Alcalde, el Secretario General y los regidores.

Observaciones: En la Décima Tercera Agenda el Dictamen es el Nº 24-2015-MPH/SR, referente a la Ordenanza que aprueba la ratificación del Plan de Seguridad Ciudadana para el año 2016


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA AYACUCHO
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE